



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Aplicación del artículo 50 de la Ley N° 31728 y seguimiento a la ejecución del Decreto de Urgencia N° 009-2023 para gobiernos regionales



Dirección General de Presupuesto Público



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

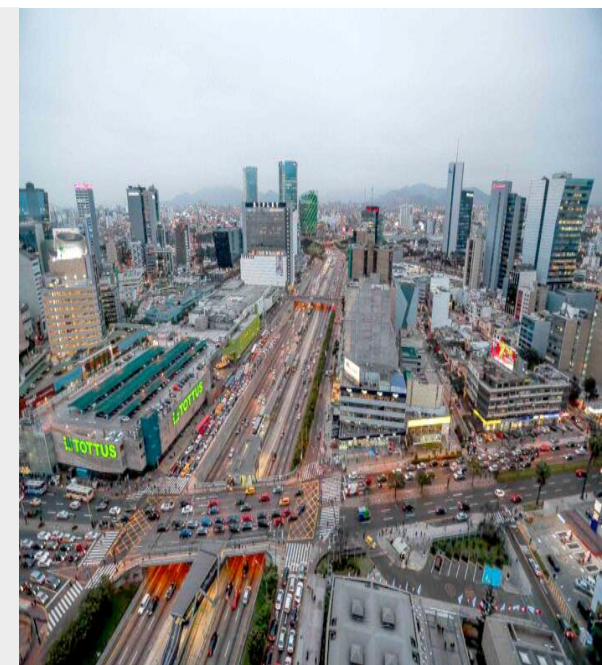


BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Aplicación del artículo 50 de la Ley N° 31728 y seguimiento a la ejecución del Decreto de Urgencia N° 009-2023

Dirección General de Presupuesto Público



Parte 1:
Lineamientos – RD* 0016-2023



**1. Alcances del Artículo 50 –
Ley N° 31728**

- ① Ámbito de aplicación
- ② Tipo de Notas Modificadorias autorizadas



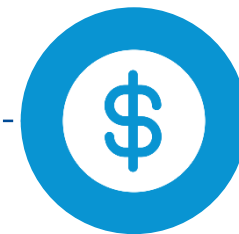
**2. Resultados y presentación
de solicitudes**

Parte 2:
Seguimiento DU* N° 009-2023



**1. Alcances del DU 009-
2023**

- ① Ámbito de aplicación
- ② Análisis prospectivo FEN



**2. Ejecución presupuestal
(al 07/08)**

- ① Situación actual
- ② Próximos pasos



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Parte 1:

Lineamientos – Resolución Directoral 0016-2023

1. Alcances del Artículo 50 – Ley N° 31728

1.1 Ámbito de aplicación

Artículo 50 – Ley N° 31728

50.1

MEF realiza **transferencias a favor de GR y GL**, ubicados en **zonas*** declaradas en estado de emergencia por la **ocurrencia de intensas precipitaciones pluviales y peligros asociados**, y que efectuaron **NM a favor de la Actividad 5006144**

Las transferencias a favor de GR y GL están **orientadas al financiamiento de los gastos de operatividad y funcionamiento, e inversiones que hayan sido materia de anulación** para habilitar la Actividad 5006144

50.3

Se excluyen las NM en el nivel funcional programático autorizadas en el artículo 4 del Decreto de Urgencia 009-2023 (NM para habilitar partidas de mantenimiento de equipos y maquinarias)

*Para fines de los Lineamientos, zonas equivale a distritos.

Ámbito geográfico

Para GL

GL de algún distrito declarado en emergencia* por la ocurrencia de intensas precipitaciones pluviales y peligros asociados

Para GR

GR con al menos 1 distrito declarado en emergencia* por la ocurrencia de intensas precipitaciones pluviales y peligros asociados

Se asumen todas las UE del Pliego

*Se han identificado 23 DS de DEE.

1. Alcances del Artículo 50 – Ley N° 31728

1.2 Tipo de notas modificatorias autorizadas

Tratamiento General

NM Tipo 1

Toda **modificación presupuestaria en el nivel institucional** a favor de los GR/GL que habiliten la Actividad 5006144

NM Tipo 2

Todo **crédito suplementario** que hayan supuesto un incremento en el presupuesto de los GR/GL en la Actividad 5006144

Tratamiento específico

NM Tipo 3 y 4

Se excluyen:

1

Habilitaciones a las partidas de gasto dentro de la Actividad 5006144

Servicios de mantenimiento
2.3.2 4 7.1

Suministros para mantenimiento
2.3.1 11.1 4

2

Habilitaciones y anulaciones dentro de la Actividad 5006144

3

Habilitaciones a la Actividad 5006144 con cargo a partidas de gasto restringidas (p.ej. servicios básicos)

*Artículo 9 de la Ley de Presupuesto 2023

4

Habilitaciones a la Actividad 5006144 con cargo a anulación del +10% del Programa Presupuestal a nivel Pliego

5

Habilitaciones a la Actividad 5006144 fuera de los plazos de Declaratoria de Estado de Emergencia (DEE)

*Artículo 54 de la Ley de Presupuesto 2023, solo aplicable a Gobiernos Regionales

2. Resultados y presentación de solicitudes

¿Cómo se estiman los montos de devolución? ¿Qué pautas se deben considerar para las solicitudes?

Estimación de devolución

Escenarios de cálculo

El cálculo consiste en **comparar el marco presupuestal modificado** contra el **monto ejecutado** en la Actividad 5006144

Escenario 1: Monto Ejecutado

Marco Modif.

>

Monto Ejecutado

Escenario 1: PIM Limpio*

Marco Modif.

≤

Monto Ejecutado

Cronograma de devoluciones

Entre el mes de agosto al mes de noviembre, los Pliegos tendrán hasta los primeros 15 días de cada mes para presentar sus solicitudes*

Agosto

Hasta 15

Presentación*

16-30

Evaluación y transferencia

Setiembre

Hasta 15

Presentación

16-30

Evaluación y transferencia

Octubre

Hasta 15

Presentación

16-30

Evaluación y transferencia

Noviembre

Hasta 15

Presentación

16-30

Evaluación y transferencia



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Parte 2:

Seguimiento a Decreto de Urgencia 009-2023

1. Alcances del DU 009-2023

1.1 Ámbito de aplicación

DU 009-2023

1.

Establecer medidas extraordinarias, en materia económica y financiera, para la **atención del peligro inminente y las emergencias por impacto de daños o desastre de gran magnitud ante la ocurrencia de intensas precipitaciones pluviales y peligros asociados** que se hayan producido en las **zonas que vienen siendo declaradas en estado de emergencia**

2.

(...) **zonas (...) que vienen siendo declaradas en estado de emergencia** mediante Decretos Supremos emitidos **a partir del 6 de febrero de 2023**

3.

3.7 Los recursos transferidos (...) se registran en la finalidad 0388468: Atención de peligro inminente y emergencias* ocasionados por intensas lluvias y peligros asociados.

*Pertenece a la Actividad 5006144

Intervenciones a ejecutar*

1

Limpieza y descolmatación

2

Transitabilidad de vías

3

Saneamiento básico y gestión de residuos

4

Movilización y atención de brigadas

5

Adquisición y entrega de insumos

6

Control de brotes y epidemias

7

Transporte e instalación de infra.

8

Apoyo social de viviendas afectadas

*Anexo 3 del Decreto Supremo 132-2017-EF

1. Alcances del DU 009-2023

1.2 Análisis prospectivo del FEN

CENEPRED ha estimado un total de **826,140 afectados por inundaciones** y **1,232,202 afectados por movimientos en masa bajo un escenario de “Muy alto riesgo”**, como consecuencia de las fuertes precipitaciones pluviales

Elementos afectados por inundaciones, según departamentos priorizados

	<u>Población</u>	<u>Viviendas</u>	<u>Infra vial</u>
Piura	407 mil	103 mil	684 km
Ucayali	162 mil	38 mil	235 km
Áncash	61 mil	17 mil	592 km
Lambayeque	48 mil	13 mil	235 km
La Libertad	48 mil	12 mil	383 km
Loreto	35 mil	8 mil	12 km

Elementos afectados por movimientos en masa, según departamento priorizado

	<u>Población</u>	<u>Viviendas</u>	<u>Infra vial</u>
Áncash	226 mil	65 mil	5204 km
Piura	208 mil	56 mil	3895 km
Huánuco	165 mil	48 mil	2834 km
Cajamarca	118 mil	34 mil	2915 km
La Libertad	105 mil	27 mil	2767 km
Amazonas	95 mil	27 mil	1374 km

Se prevén altas precipitaciones para el periodo agosto-octubre en la costa y sierra norte del país

2. Ejecución presupuestal (fecha de corte: 07/08)

2.1 Situación actual

A poco más de **5 meses de haberse asignado los recursos**, la **ejecución del DU asciende a 44%**.

Asignación por S/ 209 MM
(S/ 91 MM ejecutados - 44% ejecutado)

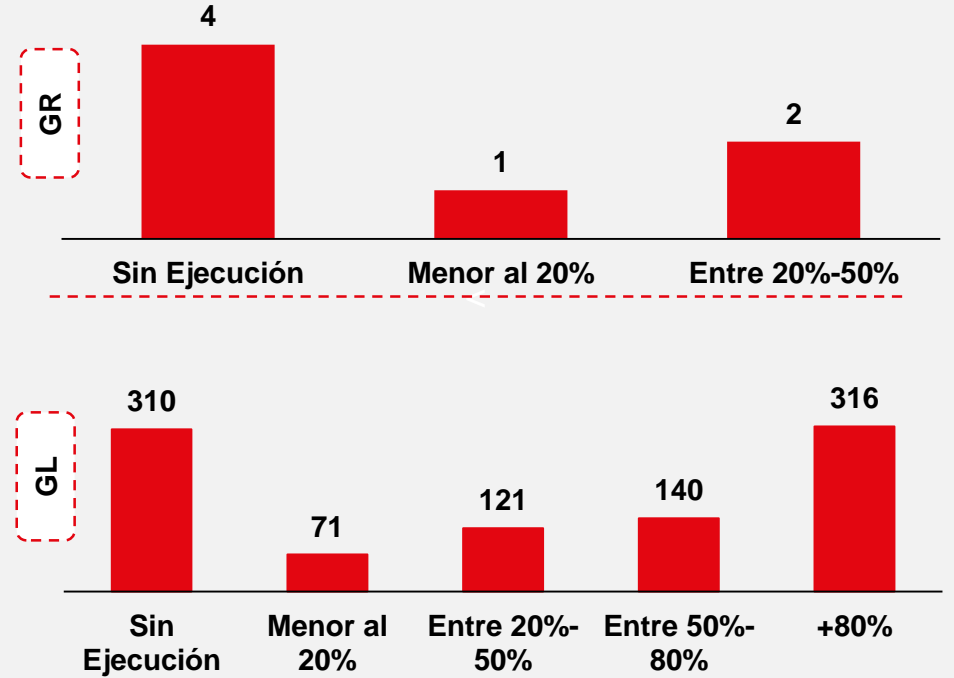
GR
(18% de ejecución)

① Certificado:	53% (S/ 6.2 MM)
② Compromiso:	43% (S/ 5.1 MM)
③ Devengado:	18% (S/ 2.2 MM)

GR
(45% de ejecución)

① Certificado:	68% (S/ 134.2 MM)
② Compromiso:	54% (S/ 106.1 MM)
③ Devengado:	45% (S/ 89.3 MM)

Número de Pliegos críticos



2. Ejecución presupuestal (fecha de corte: 07/08)

2.2 Próximos pasos

Recomendaciones

1 **Vincular el dispositivo legal en el Sistema**
(solicitar soporte de presentar problemas)

2 **Identificar intervenciones a ejecutar**, según normativa del SECTOR

3 **Remitir consultas sobre uso de recursos para trasladar al SECTOR**

Próximos pasos



Coordinación con PCM para esclarecer consultas sobre uso de recursos post Yaku



Evaluación de propuesta normativa que extienda el uso de los recursos por FEN



Seguimiento semanal a ejecución de recursos





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Aplicación del artículo 50 de la Ley N° 31728 y seguimiento a la ejecución del Decreto de Urgencia N° 009-2023 para gobiernos regionales



Dirección General de Presupuesto Público